

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por «Tanqueray Gordon & Co.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 52 de 1982 contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca española número 923.160, «Munda». — 5.009-E.

Que por «S. W. Hart & Co. Pty. Ltd.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 213 de 1982 contra Resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de fechas 20 de noviembre de 1980 y 16 de octubre de 1981, por las cuales, respectivamente, denegó el registro de marca número 919.532, «Solahart», y se desestimó el recurso de reposición formulado.—5.006-E.

Que por «Société des Produits Nestlé, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 215 de 1982 contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial (publicada en el «B. O. P. I.» de 1 de enero de 1982) desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la denegación de la marca española número 936.998, «Tropic», y diseño.—5.007-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 4 de marzo de 1982.—El Presidente.—El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edictos

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 12,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 397/81-2.º instado por Caja de Ahorros de Cataluña contra don Bartolomé Caja Ruipérez y doña María Teresa Rubio Cañadas, lo acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera pública subasta el día 1 de octubre próximo, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:
Finca número 37 de la calle Almogávares, piso 2.º 5.º, de la localidad de Granollers, inscrita en el Registro de la Pro-

iedad de Granollers al tomo 994, folio 84, libro 174 de Granollers, finca número 17.225, inscripción 3.º, sin sujeción a tipo.

Dado en Barcelona a 9 de julio de 1982. El Juez, Carlos Onecha Santamaría.—El Secretario.—7.236-A.

*

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el ilustrísimo señor don Agustín Ferrer Barriandos, accidentalmente, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de Barcelona, que en este Juzgado y con el número 794/81-B.E, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador don Manuel Sagrañes Perotes, en nombre y representación de doña Manuela Castro Barón, (litigando acogida al beneficio de pobreza), sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Jaime Luis Jornet Cumulat, natural de Vilanova i la Geltrú, nacido el día 4 de diciembre de 1909, hijo de Luis y de Rosa, y del que se tuvieron noticias por última vez unos tres meses antes de finalizar la guerra civil española en el año 1939 en el pueblo de Pons (Lérida), por haber sido destinado a la 134 Brigada del ejército republicano e incorporado a la misma en fecha 23 de septiembre de 1937 en el frente de los Pirineos (Valle de Arán), ignorándose desde entonces su paradero o situación.

Lo que se hace público mediante el presente edicto, para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en el periódico «ABC» de Madrid, y en el «Correo Catalán» de Barcelona, en el tablón de anuncios de este Juzgado así como por la Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier personal que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Barcelona a 14 de julio de 1982.—El Secretario, P. A. el Oficial, José Manuel Biosca Vila.—12.701E.

1.º 6-9-1982.

*

Don Javier Ferrer Mora, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.798 de 1981 (Sección B), promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga auxiliada con los beneficios de pobreza, representada por el Procurador don José de Yzaguirre contra «Carmuven, S. A.», en reclamación de 10.049.288 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, por el 75 por 100 del precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado

o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad que sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio, que lo fue de 8.584.000 pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 9 de noviembre de 1982, a las once horas.

Finca objeto de subasta

10. Piso quinto, puerta primera, vivienda en la quinta planta alta de dicho edificio. Tiene una superficie de 96,87 metros cuadrados, aproximadamente y linda: frente, rellano de escalera, patio de luces y piso quinto segunda; derecha, entrando, vuelo de la terraza del piso primero izquierda, vuelo de la calle Calaf; fondo, Vicente Moragas y Joaquina Ixart; arriba, piso ático, primera, y abajo, piso cuarto puerta única. Coeficiente 5,58 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona al tomo 703, libro 703 de San Gervasio, folio 41, finca 34.830.

Dado en Barcelona a 15 de julio de 1982.—El Juez, Javier Ferrer Mora.—El Secretario.—7.251-A.

*

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 321 de 1982-M, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Luis María Mundet Sagrañes, contra la Entidad «Sextant, Sociedad Anónima», en reclamación de pesetas 1.983.625; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación esta-

blecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate, 3.000.000 de pesetas, en la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 25 de octubre próximo, y hora de las doce de su mañana.

Finca objeto de subasta

«Finca número veinticinco.—Vivienda en planta baja, puerta número dos, escalera B, del complejo sito en calle Gómez de la Serna, sin número, de Catelldefels, a la que se accede desde el rellano por una puerta que comunica con el comedor-estar. Tiene una superficie útil de noventa y cuatro metros cuadrados, distribuidos, en comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, dos baños, lavadero, jardín privado y terraza. Linda: frente, rellano de escalera y proyección patio en la que está ubicada, derecha, entrando, zona de servicio común; izquierda, con calle Gómez de la Serna, mediante jardín de servicio común; fondo, con viviena portería escalera F. Tiene asignado un coeficiente de participación en beneficios y cargas de la comunidad del 3,35 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 328, libro 158 de Catelldefels, folio 83, finca número 16.298, inscripción primera.

Barcelona, 16 de julio de 1982.—El Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—7.249-A.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 13 de esta ciudad, accidentalmente encargado de este de igual clase número 12 de la misma,

Hace saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 261 de 1982 (3.ª Sección), promovidos por «Ariñansa, S. A.», representada por el Procurador de los Tribunales don Angel Montero Brusell contra doña María Antonia Balcell Martí en reclamación de 1.050.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación

establecido en la escritura de deudor base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente por dicha demandada hipotecada, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto destinado, los licitadores, una cantidad, en metálico, igual al menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

4.ª Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, la de 2.000.000 de pesetas.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta baja del Edificio de Juzgados, sito en paseo de Lluís Companys, 1 a 5, el día 30 de septiembre próximo y hora de las doce de la mañana.

Finca objeto de subasta

«Finca o departamento número seis.—Piso-vivienda tercero, puerta primera del inmueble señalado con los números uno y tres de la calle Narciso Giralt, esquina a la calle Tres Cruces, donde le corresponden los números dos y cuatro de Sabadell. Se compone de acceso, vestíbulo, tres habitaciones grandes y dos pequeñas, un cuarto de armarios, comedor-estar, cocina-office, un baño completo y un aseo así como terraza con lavadero. Tiene una superficie edificada de ciento catorce metros once decímetros y linda: Por el frente, con el piso tercero, segunda puerta, que es la finca número siete de la comunidad, con la escalera de acceso y con patio interior; por el fondo, con finca de doña María Antonia Martí García y patio mancomunado; por la izquierda, con la calle Tres Cruces, y por la derecha, con la calle Narciso Giralt. Coeficiente de participación de cinco enteros trescientos setenta y cinco centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.008, libro 455, Sabadell 1.ª, folio 188, finca número 14.729, inscripción tercera.

Y para que tenga la debida publicidad expido el presente que firmo en Barcelona a 17 de julio de 1982.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario, Luis Valentín Fernández de Velasco.—4.708-16.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, accidental Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 130 de 1982 (Sección AN), promo-

vidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra «Edibarna, S. A.», en reclamación de 8.554.311 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate que se dirá la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 16 de noviembre próximo, a las diez horas.

Fincas objeto de subasta

Primer lote.—«Treinta y dos, Local comercial único, en la planta baja del mencionado edificio, correspondiente al cuerpo de edificación señalado con los números 15 y 17 de la calle Agramunt. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona al tomo 698 de San Gervasio, folio 65, finca número 34.436, inscripción segunda.»

Valorada en tres millones de pesetas.

Segundo lote.—«Treinta y tres, Piso entresuelo, puerta primera, vivienda en la primera planta alta del cuerpo de edificio, digo, edificación señalada con los números 15 y 17 de la calle Agramunt. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona al tomo 698 de San Gervasio, folio 69, finca número 34.438 N, inscripción segunda.»

Valorada en tres millones ochocientos mil pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de julio de 1982.—El Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—7.394-A.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 1,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.337 de 1980 próximo pasado, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Antonio Molins Salal-lasera, he acordado por providencia de fecha del día de hoy la celebración de segunda y pública subasta el día 2 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación

y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca escalera D de la calle Ronda San Ramón, sin número, piso 4.º, 1.ª, de la localidad de Sant Boi de Llobregat, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat al tomo 436, folio 175, libro 192, finca número 13.055, inscripción primera, valorada en la cantidad de cuatrocientas sesenta y cinco mil pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de julio de 1982.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios. El Secretario.—7.395-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 548/1980, 2.ª, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga de pobreza, contra «Construcciones May, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha 20 de julio de 1982 la celebración de segunda y pública subasta el día 22 de noviembre, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca números 43, 45 y 47 de la calle Legalidad, piso 5.º, 1.ª, de la localidad de Barcelona; inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona al tomo 1.374, folio 126, libro 860, finca número 37.051, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 1.800.000 pesetas. Superficie 86 metros cuadrados.

Dado en Barcelona a 20 de julio de 1982.—El Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—7.397-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 155 de 1982-M, promovidos por el «Banco de Crédito e Inversiones, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra don Francisco Olivé Cabré, en reclamación de 31.157.454,33 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por el demandado bajo las siguientes condiciones y por el 75 por 100 del precio de tasación.

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de 45.000.000 de pesetas, en la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 28 de octubre próximo, y hora de las doce de su mañana.

Finca objeto de subasta

Pieza de tierra en término de Montroig, partida «Poblas» de extensión 68 áreas, 18 centiáreas, está integrada por la parcela 12 del polígono 11 del catastro, plantada de almendros; dotada para su riego con tres horas de agua semanales de la mina caudalosa, utilizables los miércoles. Linda actualmente al Norte, con el camino de la vía; al Este, con el camino V, y al Este y Sur, con Antonia Femenías Fábregas, y antes lindaba al Norte, con José Aragorés; al Sur, con Miguel Viella; Este con Pedro Freixas, y al Oeste, con José Ferrando, mediante camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 792, libro 80 de Montroig, folio 123, finca 3.336, inscripción doce.

Barcelona, 20 de julio de 1982.—El Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—11.437-C.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 624/1980-2.ª, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga de pobreza, representada por el Procurador don José de Yzaguirre y del Pozo, contra «Áreas Metropolitanas, S. A.», he acordado por providencia de fecha 21 de julio de 1982, la celebración de primera pública subasta el día 28 de noviembre a las once en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin

destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Local número 2 en planta baja del edificio denominado módulo número siete, de la localidad de Terrasa, inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrasa, al tomo 1.852, folio 144, libro 520, finca número 32.202, inscripción primera, valorada en la cantidad de 6.858.000 pesetas, superficie útil 317 metros cuadrados.

Dado en Barcelona a 21 de julio de 1982.—El Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—7.299-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 70/78-2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra don José María Rodríguez Guerrero, ha acordado, por providencia de fecha 21 de julio de 1982, la celebración de primera pública subasta el día 25 de noviembre, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 79 de la calle Casa Oliva, piso 7.º 2.ª, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, de Barcelona, al tomo 1.170, folio 61, libro 1.188, finca número 66.085, valorada en la cantidad de 770.000 pesetas. Superficie 68 metros 79 decímetros cuadrados.

Dado en Barcelona a 21 de julio de 1982.—El Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—7.248-A.

Don José Alvarez Martínez, accidental Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.113-5 de 1977 penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, contra la finca especialmente hipotecada por «Gaco, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 8 del próximo mes de noviembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

- 1.ª Que la finca objeto de subasta está valorada, a efectos de la misma, en la suma de novecientas mil pesetas.
- 2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente.

«Departamento número once.—Vivienda puerta tercera del piso segundo de la escalera número trece de la calle Lepanto, de dicho edificio, de superficie útil aproximada 65,09 metros cuadrados, y se compone de recibidor, cocina, comedor-estar, tres habitaciones, baño y lavadero; lindante: por el frente, con el rellano de la escalera; por la derecha, entrando, con Esteban Valls Ramoneda y resto de finca, en proyección vertical, y por la izquierda, con la vivienda puerta cuarta de la misma planta y escalera. Coeficiente del 1,30 por 100.»

Inscrita en el tomo 510, libro 217, folio 213, finca número 16.203, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 21 de julio de 1982.—El Juez, José Alvarez Martínez.—El Secretario, Juan M. Torné y García.—7.388-A.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 362 de 1980-C, instado por Caja de Ahorros de Cataluña contra «Fobos, S. A.», he acordado por providencia de fecha 21 de julio de 1982 la celebración de la segunda y pública subasta, en cuatro lotes, el día 29 de octubre próximo, a las doce horas, y con rebaja del 25 por 100 de su tasación, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Primer lote.—Finca números 31 al 35 de la calle Honduras, de esta ciudad, escalera A, piso 1.º, 2.º, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 1.632, folio 246, libro 165, finca número 16.373, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de un millón novecientos mil pesetas.

Segundo lote.—Finca números 31 al 35 de la calle Honduras, escalera A, piso primero, tercera, de la ciudad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad al tomo 1.632, libro 165, 3.º, folio 248, finca número 16.375, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la suma de dos millones de pesetas.

Tercer lote.—Finca números 31 al 35 de la calle Honduras, escalera B, piso tercero, tercera, de la ciudad de Barcelona; inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad al tomo 1.635, libro 167, Sección 3.ª, folio 37, finca número 16.415, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la suma de dos millones de pesetas.

Cuarto lote.—Finca números 31 al 35 de la calle Honduras, escalera B, piso quinto, tercera, de la ciudad de Barcelona; inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad al tomo 1.635, libro 167, Sección 3.ª, folio 67, finca número 16.447, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la suma de dos millones de pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de julio de 1982.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios. El Secretario.—7.396-A.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 160/81-S, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, en reclamación de la suma de 1.768.750 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento por importe de 1.400.000 pesetas; con rebaja del 25 por 100, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (edificio de los Juzgados), el día 19 de octubre próximo y hora de las doce.

La finca objeto de subasta es la siguiente (finca especialmente hipotecada por el demandado «Inmobiliaria Océan, S. A.»):

B) Número veinticinco.—Vivienda de planta ático, puerta primera del edificio sito en la villa de Rubí, con frente a la calle San Salvador, número ciento setenta y uno, escalera A. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios y una pequeña galería en la que se halla instalado el lavadero. Ocupa una superficie de sesenta metros cuadrados. Linda: por el frente, tomando como tal donde tiene la puerta de entrada, con rellano de la escalera, patio de luces, hueco del ascensor, vivienda puerta cuarta de su misma planta y otro patio de luces; por la derecha, entrando, con otra finca de la propia «Inmobiliaria Océan, S. A.»; por la izquierda, con hueco de ascensor y con vivienda puerta segunda de su misma planta y escalera; por el fondo, con proyección vertical del patio interior de manzana; por la parte inferior, con vivienda, sexto segunda, y por la superior, con el terrado. Tiene asignado un coeficiente de participación en los elementos comunes del edificio de un entero cuarenta centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 2.046, libro 314 de Rubí, folio 28, finca 19.260, inscripción primera.

Barcelona, 22 de junio de 1982.—El Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario. 7.240-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 760/81-2.ª instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros que litiga de pobreza, contra doña Ana María Serra Jaques, he acordado, por providencia de fecha 20 de julio de 1982, la celebración de tercera pública subasta, el día 24 de noviembre, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca sin número de la calle Pasaje de Nuestra Señora de Nuria, sin número, piso 2.º 1.ª, de la localidad de Santa Coloma de Cervelló, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat al tomo 1.306, folio 19, libro 22, finca número 1.455, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 900.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de julio de 1982.—El Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—7.239-A.

BILBAO

Don Javier Cruzado Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4-2.ª de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1391/1980, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, contra don Tomás González Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de las mismas las diez horas del día 1 de

octubre próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo de esta segunda subasta de 937.500 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los interesados, quienes se conformarán con la expresada titulación sin poder exigir otra.

Que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y subrogándose en su pago el rematante.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda izquierda derecha tipo B, subiendo por la escalera del piso o planta alta sexta que pertenece a la casa denominada bloque primero de la carretera de Olarreche en Algorta-Guecho (Vizcaya). Inscrita al libro 287 de Guecho; folio 112, finca 17.958, inscripción segunda.

Dado en Bilbao a 15 de julio de 1982. El Juez, Javier Cruzado Díaz.—El Secretario.—7.304-A.

Don Javier Cruzado Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección Primera).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.447/1981, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra doña María Consuelo Ruiz Alonso, sobre ejecución de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 18 de octubre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, es decir, la suma de 800.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o Establecimiento señalado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

•Número 27.—Apartamento letra B, de la planta alta quinta, o segundo izquierda centro, según se sube la escalera. Tiene una superficie aproximada de 35 metros cuadrados. Consta de salón-comedor, co-

cina y baño. Le es anejo inseparable el camarote señalado con el número 11 de los situados en la planta alta 6.ª Participa en los elementos comunes del edificio de que forma parte con 1,84 por 100. Forma parte de un edificio interior de apartamentos señalado con el número 90 bis de la calle Zabaldide, de Bilbao.

Inscrito al tomo 1.769, libro 390 de Be-goña, folio 211, finca 22.985.

Dado en Bilbao a 16 de julio de 1982.—El Juez, Javier Cruzado Díaz.—El Secretario.—7.391-A.

El ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, sección 2.ª, se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.279/81, a instancia de «Banco Industrial de Bilbao, S. A.», contra doña Milagros Goiri Echevarria, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 22 de octubre en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor o quedarán subsistentes por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a pública subasta:

Local comercial o lonja número 2 de la casa número 22 de la calle Hurtado de Amézaga de Bilbao, valorado en 7.500.000 pesetas.

Los presentes bienes salen a pública subasta por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100.

Dado en Bilbao a 16 de julio de 1982.—El Juez.—El Secretario.—11.619-C.

Don Javier Cruzado Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección Primera).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 384/1982, a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra «Lance, S. A.», sobre ejecución préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 28 de octubre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o Establecimiento señalado

al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

«Lonja izquierda, entrando, sin distribución interior, y tiene tres puertas a su fachada de Ald. Recalde, 44. Mide una superficie de ciento un metros cuadrados, y linda: al Norte, con portal y la escalera de la casa de Ald. Recalde, 44; al Sur, con salida de la finca de Rodríguez Arias, 17; al Este, con calle Ald. Recalde, y al Oeste, con patio de la finca de Rodríguez Arias, 17.»

Y el sótano perteneciente a esta lonja, con una superficie de ciento cincuenta y dos metros cuadrados. Cuyo sótano se halla en el primer sótano, y linda: al Norte, con planta sótano, propiedad del Banco de Santander, y dependencias de la finca de Ald. de Recalde, 44; al Sur, con finca número 46 de Ald. Recalde y salida de la finca de Rodríguez Arias, número 17; al Este, subsuelo de la Ald. Recalde, y al Oeste, salida de la finca de Rodríguez Arias, 17, vivienda del portero de la finca de Ald. de Recalde, número 44, y patio interior de esta misma finca.

Referencia registral.—Registro de la Propiedad de Bilbao número 2, tomo 922, libro 815 de Bilbao, folio 108, finca número 20.536-A.

Su tipo de subasta, pactado en escritura de constitución de hipoteca, fue de 10.600.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 19 de julio de 1982.—El Juez, Javier Cruzado Díaz.—El Secretario.—7.392-A.

Don Javier Cruzado Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección Primera, accidental.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 8 de 1981, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, que litiga de pobre, contra «Fundición para la Construcción, S. A.» (FUCOSA), en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 21 de octubre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad que luego se dirá, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o Establecimiento señalado al efecto una cantidad igual cuando menos al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan subasta

A) Número registral 3-A, local comercial o industrial, sito en el ángulo formado por la fachada lateral derecha y la fachada zaguera de la planta baja superior. Está sin distribución. Ocupa una superficie construida de ochenta y cinco metros cuadrados aproximadamente, pero según reciente medición resulta tener ochenta metros cuadrados. Participa en el valor total y elementos comunes con una cuota del 2,17 por 100. Valorado para esta subasta en 1.575.000 pesetas.

B) Número registral 2-A, local comercial o industrial derecho, con dos crujiás de entrada en la fachada lateral derecha, situado en planta baja interior, que debido al desnivel del terreno está situado a nivel del suelo en dicha fachada lateral derecha. Ocupa una superficie de doscientos veinte metros cuadrados. Participa en el valor total y elementos comunes con una cuota del 3,75 por 100. Valorado para esta subasta en 2.475.000 pesetas.

C) Número registral 2, local comercial o industrial izquierdo, con una crujiá de entrada en la fachada lateral derecha, situado en la planta baja interior, que debido al desnivel del terreno está situado a nivel del suelo en dicha fachada lateral derecha. Mide según el título de declaración de obra nueva ciento treinta metros cuadrados, si bien la superficie real de este local, según reciente medición, es de doscientos cuarenta metros cuadrados. Participa en el valor total y elementos comunes de la finca con una cuota del 2,20 por 100. Valorado para esta subasta en 1.800.000 pesetas.

Las tres fincas descritas forman parte de la parcela de terreno sito en el barrio de Zurbarán, de Bilbao, que mide una superficie de dos mil veintiocho metros nueve decímetros cuadrados. Y sobre parte de dicho terreno casa séxtuple señalada actualmente con el número uno de Surbarán-Barri, conocida en proyecto como bloque número dos, en Begoña, Bilbao.

Dado en Bilbao a 21 de julio de 1982.—El Juez, Javier Cruzado Díaz.—El Secretario.—7.393-A.

CAMBADOS

Edicto

Don Julio Tasende Calvo, Juez de Primera Instancia de la villa y partido de Cambados,

Hace público: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de don José Antonio Agra Martínez, mayor de edad, casado y vecino de Villanueva de Arosa, con domicilio en la isla de Arosa, para la declaración de fallecimiento de don Manuel Agra Vidal, el cual se ausentó a Estados Unidos de América, y no se tienen noticias suyas desde el año 1955, en que estuvo en España de viaje, regresando allá sin que desde entonces se volviese a saber de él; habiendo nacido en la Isla de Arosa el día 30 de agosto de 1889.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Cambados a 20 de octubre de 1981.—El Juez, Julio Tasende Calvo.—El Secretario.—11.247-C. y 2.ª 6-9-1982

GIJON

Edicto

Don José Manuel Barral Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 575/79, procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Julio Carrio García, en nombre de Caja de Ahorros de Asturias; contra don Manuel Antonio Rodríguez Melendreras y su esposa, doña Olga Beatriz Sánchez Montes, para la efectividad de un préstamo hipotecario, y en cuyos autos, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por vez primera y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que se describen así:

Una casa compuesta de planta baja, principal, segundo y desván, sita en plaza de Santa Eugenia de la villa de Infiesto (Oviedo), señalada con el número 5. Ocupa ciento sesenta y dos metros y ochenta y siete decímetros cuadrados. Linda: por la derecha, de su entrada y por la espalda, calle; izquierda, casa de los herederos de don Benito Lozana, hoy don Martín Romero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Infiesto, al tomo 341, libro 222, folio 176, finca 25.326, inscripción quinta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de octubre próximo, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª El tipo de licitación será de 1.830.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

2.ª Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, del 10 por 100 del tipo de licitación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido.

3.ª No se admitirán posturas inferiores al tipo de licitación, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

4.ª Que la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

5.ª Que las cargas anteriores al crédito de la actora, y las preferentes si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Gijón a 24 de julio de 1982.—El Juez, José Manuel Barral Díaz.—El Secretario.—11.708-C.

HOSPITALET

Don Antonio Federico Capo Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Hospitalet de Llobregat,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue expediente de suspensión de pagos número 318/82, seguido a instancia de la Entidad «Andra, S. A.», con domicilio en Hospitalet de Llobregat avenida Torrente Gornal, 45, en el que por proveído del día de la fecha se ha tenido por solicitado estado legal de suspensión de pagos de dicha Entidad, habiendo quedado intervenidas sus operaciones mercantiles a cuyo fin se han nombrado como interventores a los titulares mercantiles don Juan Magri Barrera y don José María Lladó León y al acreedor del primer tercio de la lista, «Electro-Suelec, S. A.».

Hospitalet, 7 de junio de 1982.—El Magistrado Juez, Antonio Federico Capo Delgado.—El Secretario.—11.436-C.

Edicto

Juzgado de Primera Instancia número 2 de Hospitalet,

Por tenerlo así ordenado su señoría en resolución del día de la fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros del Penedés, que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Luis María Mundet Sugrañes, contra los bienes especialmente hipotecados por doña Rosario Hernández Personal, por medio del presente se hace saber: Que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los referidos bienes, de los cuales se hará mención al final.

Se ha señalado para el remate el próximo día 28 de septiembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la valoración.

3.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca número uno.—Local destinado a vivienda. Piso primero, puerta primera, bloque número I del complejo urbanístico sito en la calle de Huelva, sin número, hoy tres, esquina a la calle de Agustina de Aragón, sin número, de Cateldefels, a la que se accede desde el rellano de la escalera por una puerta que comunica con el comedor-estar. Tiene una superficie útil de setenta y dos metros veinticinco decímetros cuadrados, con más terraza de superficie nueve metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados, distribuidos en comedor-estar, paso, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, galería con lavadero y terraza al frente. Linda: frente, parte rellano de escalera y mediante terraza de éstas, con parte también del bloque número II y, en parte, mediante proyección zona de paso común, bloque número III; derecha, entrando, proyección parte infantil, y mediante él, con Baltasar Cervantes; izquierda, parte vivienda puerta primera, digo, segunda, de esta planta, y en parte, caja de escalera, y fondo, proyección zona de paso común y mediante ella, resto de finca de que este solar se segregó, propiedad de don Juan Camps Coll. Se le asigna un coeficiente por razón de la comunidad de 5,555 por 100 y por la restringida del bloque 33,333 por 100.

Inscrita al tomo 422, libro 196 de Castelfels, folio 26, finca número 20.941, inscripción primera en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet.

Hospitalet, 16 de julio de 1982.—El Secretario.—7.252-A.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Víctor Fuentes López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 344/80, a

instancia del Procurador señor Benítez Espina, en nombre de doña Francisca de Paula Díaz Iglesias, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Salvador Raseiro López, al parecer fallecido durante nuestra guerra civil, en el mes de agosto de 1936, de lo que se da conocimiento a efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Jerez de la Frontera a 10 de julio de 1982.—El Juez, Víctor Fuentes López.—El Secretario.—12.153-E.

y 2.ª 6-9-1982

LLANES

Edicto

Don Francisco Luces Gil, Juez de Primera Instancia de la villa de Llanes y su partido,

Hago saber: Que con el número 73 de 1982, se sigue en este Juzgado expediente a instancia de doña Francisca Corral Sordo, mayor de edad, viuda, sus labores, vecina de Cue, en el municipio de Llanes, sobre declaración de fallecimiento del que fue su esposo don Iñigo José Antonio Fernández Pérez, hijo de Dámaso y de Josefa, natural y vecino de Cue (Asturias), en donde tuvo su domicilio hasta el día 22 de diciembre de 1971, que desapareció del mismo, cuando contaba cincuenta y siete años de edad, sin que a pesar de las averiguaciones practicadas haya vuelto a tenerse noticias suyas, lo que anuncia llamado a aquellas personas que puedan dar razón del fallecimiento del mismo o bien de su paradero con posterioridad a la fecha indicada, para que en término de quince días comparezcan a manifestarlo ante este Juzgado.

Dado en Llanes, 12 de julio de 1982.—El Juez, Francisco Luces Gil.—El Secretario judicial.—P. S., José Martínez.—11.533-C.

MADRID

Edicto

En virtud de providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de Madrid, en los autos número 1033/1981, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en dicho Juzgado a instancia del Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros, contra don José Suco Cabau y doña María Manuela Pérez Vallejo, en reclamación de cantidad se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes hipotecados a dicho demandado y que son los siguientes, por término de veinte días:

«Vivienda sita en Parla (Madrid), en la urbanización Villa Juventus II, y perteneciente a la casa número 9 del núcleo VI; piso 1.º, letra C, situado en planta baja o primera, que ocupa una superficie de 67,62 metros cuadrados; distribuidos en diversos compartimentos y servicios, que linda: por su frente, con portal y patio; derecha, entrando, con piso D; izquierda, con piso B, casa 1, patio, y fondo, con zona ajardinada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.059, libro 180, finca 13.898, inscripción primera.»

Para cuya subasta que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Madrid, sito en la plaza de Castilla, 5.ª planta, se ha señalado el día 20 de septiembre próximo a las doce horas bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 1 126.812,92 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma,

deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de este Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

5.ª El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a favor de un tercero.

Dado en Madrid a 1 de junio de 1982. El Juez.—El Secretario.—11.519-C.

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 20 de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 107/1981, a instancia del Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, en representación de la Caja Postal de Ahorros, contra don Emilio Ramón Blanco Schulze y doña María de Lourdes Amaya Andrade, sobre ría de Lourdes Amaya Andrade, sobre principal e intereses vencidos, intereses legales y costas, se ha acordado por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

«Urbana.—Cuarenta y dos, piso undécimo, número uno, del bloque uno del portal uno de la urbanización «Pryconsa», sita en la supermanzana cinco del polígono de viviendas de Valleagudo en Coslada. Está situada en la undécima planta del edificio. Ocupa una superficie aproximada de ciento ocho metros cuadrados, distribuidos, vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina, terraza y tendedero. Linda: al frente, mirando desde la fachada principal o Sur del edificio por donde tiene su acceso, con patio piso cuarto en su planta y rellano y hueco de escalera; derecha, con piso número dos en su planta y hueco de escaleras; izquierda, con resto de la finca, y patio y fondo, con resto de finca matriz. Cuota dos enteros veinte céntimos por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Alcalá de Henares, al tomo 686, libro 189 de Coslada, folio 224, finca número 15.900, inscripción primera.»

Para el acto de remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid, sito en la planta quinta de la plaza de Castilla, sin número, se señala el día 22 de septiembre del corriente año, a las once de la mañana, se establecen las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dos millones seiscientos mil pesetas, pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que no cubra el indicado tipo.

2.ª Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en este Juzgado los licitadores el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Los autos y la certificación de car-

gas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes si los hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 2 de junio de 1982.—El Juez, Francisco Saborit Marticorena.—El Secretario.—11.521-C.

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan, bajo el número 1309-79, a instancia del Procurador señor Piñeira, en nombre del «Banco Comercial Occidental, Sociedad Anónima», contra don José Rubén Nogales Sáez, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, la finca embargada al referido demandado, siguiente:

«Piso segundo derecha del edificio en la calle de Luis Fernández Urosa, número 6 de La Cabrera (Madrid). Ocupa una superficie de ciento catorce metros veinte decímetros cuadrados, de los que doce metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados corresponden a las terrazas. Se compone de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y dos terrazas, una interior en la cocina y otra exterior voladiza en el salón. Linda: por la derecha, entrando, con patio de la finca perteneciente al local comercial, izquierda, que es la finca número uno; izquierda, en línea quebrada, descansillo y caja de escalera, patio interior y con el piso izquierda de su planta, que es la finca número seis; espalda, calle de Luis Fernández Urosa, y frente, patio de la finca perteneciente al local comercial izquierdo, que es la finca número uno. Tiene una cuota en el valor total de edificio y participación en gastos y elementos comunes del mismo, de doce enteros cincuenta céntimos por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna, al tomo 694, libro 25 de La Cabrera, folio 247, finca 2.310, inscripción segunda.»

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 4 de octubre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de dos millones cuatrocientas mil pesetas en que ha sido valorada, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de dicha suma; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, en el diario «El Alcázar», de esta capital, y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 4 de junio de 1982. El Juez.—El Secretario.—11.520-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en autos de secuestro número 291-a de 1981, seguidos ante este Juzgado a instancia del Procurador señor Guinea, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra «Albaida, S. A.», sobre secuestro y posesión interina de finca, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada siguiente:

Local industrial de la casa en Madrid, en la avenida del Generalísimo, número 18. Dicho piso está situado en la planta baja a la derecha; comprende una superficie de cuatrocientos sesenta y cinco metros noventa y ocho decímetros cuadrados en planta baja y de ciento ochenta y seis metros setenta y seis decímetros cuadrados en sótano, situado debajo de la tienda y en su parte del frente del solar; y linda la tienda: Por su frente, con la avenida del Generalísimo, a la que tiene dos huecos; derecha, con casa número 12, hoy 16, de la propia avenida, propiedad de «Albaida, S. A.», y otros; izquierda, con portal, rampa de garaje de la casa, hueco de escalera, vivienda del portero, escalera de servicio y finca edificada sobre terrenos de la Comisaría de Ordenación urbana de Madrid, hoy casa número 20 de dicha avenida, y al fondo, con terrenos de dicha Comisaría, hoy finca de «Albaida, S. A.»; y el sótano linda: Por su frente, con muros de la finca existentes en la fachada de la avenida del Generalísimo; derecha, con los de la casa número 12, hoy 16 de dicha avenida; izquierda, con los colindantes de la finca número 16, hoy 20, de la propia avenida, y fondo, con cuarto destinado al servicio de la casa y garaje de la finca. A esta tienda o local industrial le corresponde el derecho de usar el garaje común de la casa con un coche-automóvil. Su cuota de participación en el condominio es de siete enteros cuatrocientas treinta y nueve milésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, al tomo 134, libro 244, folio 41, finca 6.066, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, 1, planta 2.ª, se ha señalado el día 14 de octubre a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.º Servirá de tipo para esta subasta el de ocho millones de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 13 de julio de 1982.—El Juez.—El Secretario.—11.611-C.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo de mayor cuantía con el número 1.638/78, a instancia de la Dirección General de lo Contencioso, representada por el excelentísimo señor Abogado del Estado, contra «Ecesa, Génova, S. A.», comunidad de propietarios del número 16 de la calle Marqués de la Ensenada, y los ignorados acreedores de la Entidad «Ecesa», ello sobre tercería de mejor derecho, en cuyos autos y en providencia de esta fecha, se ha acordado emplazar a la demandada «Ecesa» a fin de que en el término de nueve días comparezca en los autos personándose en legal forma, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que, en derecho, hubiere lugar.

Y para que conste y sirva el presente de emplazamiento en forma legal a la Entidad demandada «Ecesa», por ignorarse su paradero, expido el presente en Madrid a 14 de julio de 1982, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—12.495-E.

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid, por sustitución del titular,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 365/78 S., a instancia de «Hormigones y Morteros Preparados, S. A.», contra «Promociones Agrícolas y Urbanas, S. A.», se ha acordado sacar a la venta en segunda subasta pública las siguientes fincas, en dos lotes separados:

Lote 1. Parcela de terreno en término de Villanueva de la Cañada, sitio denominado Vega de Villafranca del Castillo, número 198 del plano de parcelación de la urbanización, segunda fase. Linda: Al Norte, con la parcela 197; Sur, con la 149; Este, con la calle Castillo de Malpica, y Oeste, con el término municipal de Villanueva del Pardillo. Tiene una superficie de 897 metros cuadrados.

Lote 2. Finca procedente de la llamada finca de Vega de Villafranca, antes conocida por Venta de San Antón, en término de Villanueva de la Cañada. Tiene una superficie de 9 hectáreas 17 áreas y 89 centiáreas y 37 decímetros cuadrados o 91.789,37 metros cuadrados. Linda: Al Norte, con la finca de donde procede; Este, con el río Guadarrama; Sur con el arroyo del Pardillo y río Guadarrama, y Oeste, con el arroyo del Pardillo. Dentro de esta finca se encuentran las siguientes edificaciones: Cinco edificios divididos en quince viviendas distribuidas en diferentes habitaciones y dependencias, con una superficie edificada de 1.197,30 metros cuadrados. Una vivienda de 27 metros cuadrados; una vaquería de 480 metros cuadrados; un pajar de 188 metros cuadrados; unas portalerías de 328 metros cuadrados; dos cochiqueras de 100 y 85 metros cuadrados y una nave para cabras de 62 metros cuadrados, un depósito de agua de 151 metros cúbicos y una caseta de transformación y debajo de ella los grupos de motobomba elevadores de agua.

Para la celebración de la subasta en este Juzgado se ha señalado el día 19 de octubre próximo, a las doce horas de su mañana, previéndose a los licitadores:

1.º Las referidas fincas salen a subasta separadamente, la primera por el tipo de 1.345.500 pesetas, la segunda por 35.412.600 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo.

2.º Han de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo señalado.

3.º Los títulos de propiedad se han suplido con certificación del Registro, de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin poder exigir otros.

4.º Todas las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora, quedan subsistentes, sin dedicar a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Madrid a 19 de julio de 1982. El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—11.591-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 330 LL de 1982, se siguen autos de procedimiento judicial sumario a instancia de «Constructora Industrial y de Obras Públicas, S. A.», contra la entidad «Inmobiliaria Farisa, S. A.», y otro, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacara a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 18 de octubre próximo a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Madrid, plaza de Castilla, número 1, planta 3.ª, ala izquierda, bajo las siguientes condiciones:

1.º Servirá de tipo de tasación la suma de un millón trescientas mil pesetas, cada uno de los pisos que después se describirán.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

4.ª No se admitirán posturas inferiores al mencionado tipo.

5.ª Los autos y la certificación del Registro se encontrará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse los licitadores con la titulación existente no teniendo derecho a exigir ninguna otra.

6.ª Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en la responsabilidad de los mismos, si los hubiere, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Piso primero letra C del bloque 1 al sitio que llaman Camino de Humanes en término de Fuenlabrada (Madrid). Ocupa una superficie construida aproximada de ochenta y dos metros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Derecha, entrando y fondo, con los vientos de terreno no edificados; izquierda entrando, con la vivienda letra B de igual piso; frente, con rellano de acceso, caja de escalera, vivienda letra D de igual piso y con los vientos de terrenos no edificables. Cuota 2,55 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al folio 239, del tomo 3.855, libro 400 de Fuenlabrada, finca 33.253, inscripción primera.

2. Piso tercero letra D del bloque 1 al sitio llamado Camino de Humanes, en término de Fuenlabrada (Madrid). Ocupa una superficie construida aproximada de ochenta y dos metros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Derecha, entrando, con la vivienda letra A de igual piso; izquierda, entrando y fondo, con rellano de acceso, caja de escalera; vivienda letra C de igual piso

y con los vientos de igual piso no edificable. Cuota 2,55 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al folio 16 del tomo 3.866, libro 403 de Fuenlabrada, finca 33.271, inscripción primera.

Y con el fin de que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid», así como en un periódico de mayor circulación de Madrid, y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente que firmo en Madrid a 19 de julio de 1982.—El Juez.—El Secretario.—11.625-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.423-A/81, a instancia de la Procuradora señora Ubeda de los Cobos, en nombre y representación de «Construcciones Reyál, S. A.», con don José Luis Pelluz García y doña María Araceli Guadalupe Moreno, sobre efectividad de un préstamo hipotecario se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Vivienda unifamiliar de tres plantas, denominadas sótano, baja y primera, ubicada en el conjunto residencial «Los Hortales», de Pozuelo de Alarcón (Madrid), con fachada y entrada por la calle de nuevo trazado denominada a título particular número 2, hoy calle de Mercedes de la Cardiniere, número 38. La superficie total construida en las tres plantas es de doscientos veintiocho metros cuadrados, distribuidos en el sótano, salón y cuarto de aseo; en la planta baja, cocina, un dormitorio, comedor, hall, garaje, cuarto de aseo y terraza; y en la planta primera, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y una terraza. El solar sobre el que se halla construido comprende una superficie de ciento treinta y tres metros cuadrados y linda: Por su frente o entrada, Sur, en línea de siete metros, con calle de Mercedes de Cardiniere; por la derecha, entrando, al Este, en línea de 19 metros, con la parcela de terreno número 35; por la izquierda u Oeste, en línea de 19 metros, con parcela de terreno número 37, y por el fondo o Norte, en línea de siete metros, con parcela de terreno número 40. Esta finca tiene como accesoría, aneja e inseparable, una participación indivisa de una treinta y ocho avas partes de la parcela de terreno número cuarenta; y está sujeta a las normas de régimen de propiedad propias del Conjunto Residencial «Los Hortales», al cual pertenece la finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, en el tomo 851 del archivo, libro 197 de Pozuelo de Alarcón, folio 169, finca número 13.428, inscripción tercera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso 2.º, se ha señalado el día 20 de octubre a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de once millones cuatrocientas ochenta y cuatro mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas

o gravámenes anteriores y los preferentes, si lo hubiere al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en 20 de julio de 1982.—El Juez.—El Secretario.—11.617-C.

Don Rafael Estévez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21, de Madrid,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 979-81 que se sigue en este Juzgado a instancia del «Banco Central, S. A.», contra don Daniel Serrano Martínez y doña Ana María Banquet Clement, vecinos de Madrid, con domicilio en avenida de Bruselas, número 68, se ha acordado la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días, del inmueble embargado como de la propiedad de los demandados, que a continuación se describe:

«Vivienda número dos a la derecha en planta primera, de la casa en el Parque de las Avenidas, de Madrid, avenida de Bruselas, número sesenta y ocho; dicha vivienda tiene una superficie de ciento cincuenta y seis metros noventa y nueve decímetros cuadrados. Linda: frente, Oeste, escalera y patio; derecha, Sur, casa número tres del bloque y patio; izquierda, Norte, vivienda número cuatro de la propia planta, y fondo, Este, calle de Bristol. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, oficina comedor, estar, cuatro dormitorios, baño, aseo, terrazas principal y de servicio. Cuota en el condominio dos enteros seiscientos treinta milésimas por ciento.

Inscrita en el folio 71, folio 1.065, finca 34.285, del Registro de la Propiedad número 1 de Madrid.

Se ha señalado para el remate el día 26 de octubre de 1982, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuatro millones seiscientos setenta y una mil doscientas noventa y cuatro pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

No han sido presentados los títulos de propiedad del piso, que se entienden suplidos por certificación del Registro, la cual, con los autos, estará de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado.

Se previene a los licitadores que deberán conformarse con la titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Madrid a 22 de julio de 1982.—El Juez, Rafael Estévez Fernández.—El Secretario.—11.441-C.

MULA

Edicto

Don Manuel Rodríguez Gómez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mula y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, se tramitan autos de mayor cuantía núme-

ro 369/1982, a instancia de don José Hernández Pérez, contra otros y los ignorados y legítimos herederos de don Juan Antonio Ortiz Puche, que tuvo su domicilio en Molina de Segura, plaza Cristo Rey, número 14; contra los ignorados y legítimos herederos de don Eloy Ortiz Gil, que tuvo su domicilio en Molina de Segura, calle Capitán Cortés, número 1, contra las personas físicas integrantes del colectivo asamblea de agricultores de Molina de Segura, la que carece de personalidad jurídica y contra todas aquellas personas que nieguen o contesten el dominio del actor, discutiéndole o atribuyéndose el derecho de propiedad; en los cuales se ha acordado emplazar a los referidos demandados para que en el término de nueve días, comparezcan en autos personándose en forma, con el apercibimiento que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a los referidos demandados, expido la presente en Mula a 26 de julio de 1982.—El Secretario.—11.729-C.

MURCIA

Edicto

Don José Antonio de Pascual y Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 994/1980, se siguen autos de juicio ejecutivo promovido por «Hormigones del Segura, S. A.», representado por el Procurador don Lorenzo Maestre Zapata, contra don Fernando Serrano Gallego, vecino de Murcia, con domicilio en edificio «Júpiter», primera fase, avenida Ministro J. Solís, en los que por proveído de esta fecha, he acordado sacar a subasta, por segunda vez, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado, y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 16 de septiembre próximo, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ronda de Garay, 7, 2.º, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero, con rebaja del 25 por 100 por tratarse de segunda subasta.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual por lo menos, al 10 por 100, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos, son los siguientes:

«Un trozo de tierra riego situado en este término, partido de Santiago y Zarraiche, de cabida 13 áreas 56 centiáreas. Inscrita en el libro 140, folio 38, tomo número 2.527, Sección 6.ª, finca número 5.535. Valorada en la suma de tres millones setecientos veintinueve mil doscientas setenta y cinco pesetas.»

«Un almacén en planta baja construido en el terreno antes indicado, sin distribución alguna, siendo de nueva construcción y ocupando una superficie de 875 metros cuadrados. Valorado en la suma de cinco millones doscientas cincuenta mil pesetas.»

Dado en Murcia a 14 de junio de 1982.—El Juez, José Antonio de Pascual y Martínez.—El Secretario.—11.665-C.

OSUNA

Edicto

Don Antonio Gutiérrez Astolfi, Juez de Primera Instancia de la villa de Osuna y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo la fe del Secretario que refrenda, se tramitan autos número 111/79, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Carmen y doña Remedios Padilla Pardo, mayores de edad y vecinas de Jerez de la Frontera, contra doña Concepción García Fernández y don Manuel y don Arcadio Galvo García, mayores de edad y vecinos de Osuna, sobre cobro de crédito hipotecario de un millón cien mil pesetas importe del préstamo, ochenta y ocho mil pesetas de interés de un año, once mil pesetas de comisiones por igual periodo y doscientas mil pesetas más para costas y gastos; y por providencia de esta fecha, dictada a instancia de la parte actora y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 1.513 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado sacar a nueva subasta en quiebra, por segunda vez y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada cuya descripción es la siguiente:

Casa sita en la villa de Osuna y su calle Alfonso XII, número 6 moderno, que mide una superficie de 280 metros cuadrados, y linda: Por la derecha e izquierda, con las casas números 4 y 8, propiedad de don Francisco Pérez Guerra, y por el fondo, con la plaza de Toros.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 27 de octubre de 1982, a las doce horas, se anuncia que se hará bajo las siguientes condiciones:

- 1.ª Servirá de tipo a la subasta la cantidad de un millón cuatrocientas diez mil diecinueve pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.
- 2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.
- 3.ª Que los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.
- 4.ª Que todo licitador, por el mero hecho de tomar parte en la subasta, se entenderá que acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Osuna a 13 de julio de 1982.—El Juez, Antonio Gutiérrez Astolfi.—El Secretario.—11.612-C.

SALAMANCA

Don Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Salamanca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 324/81, se tramita procedimiento judicial sumario promovido por el Procurador don Tomás Salas Villagómez en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra la finca urbana en la calle Zamora, número 39, 3.ª planta, 2.ª de viviendas, letra C, hipotecada por «Inmobiliaria Argio-la, S. A.», y de la que hoy es propietario don Francisco Pallarés Colmenero, y con esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la siguiente finca urbana:

«Vivienda en la planta tercera del edificio, segunda de viviendas, perteneciente al edificio sito en esta ciudad de Salamanca, en la calle Zamora, número treinta y nueve, con vistas a la planta de San Marcos, señalada con la letra C. Tiene una superficie útil de ciento veintidós metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados; se compone de vestíbulo, pasillo, cinco dormitorios, comedor-estar, cocina con oficio, dos cuartos de baño, un cuarto de aseo y armarios empotrados.»

Sirve de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que asciende a tres millones ciento ochenta mil pesetas.

Para el remate se ha señalado el próximo día 29 de octubre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y se previene: Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo que sirve de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo, y que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Salamanca a 19 de julio de 1982.—El Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.—El Secretario.—7.254-A.

SANTIAGO

Edicto

Don Paulino Vega Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santiago,

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 72/82, se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Carlos Fernández Rial, bajo la dirección del Letrado don Rafael Pardo Pedernera; contra la mercantil «Urgasa, S. A.», que tuvo su domicilio en esta ciudad de Santiago, calle Santiago de Guayaquil, número 5; para la efectividad de un préstamo hipotecario que asciende el total reclamado a la cantidad de dieciséis millones ochocientas setenta y siete mil doscientas diez (16.877.210) pesetas, habiendo constituido hipoteca sobre las fincas sitas en la calle prolongación Marqués de Valladares, por donde tiene su acceso principal, señalada con el número 81, de la ciudad de Vigo:

- 1.ª Número tres. Local comercial en planta baja, con una superficie construida de ciento setenta y cuatro metros y nueve decímetros cuadrados. Linderos: Frente o Sur, calle prolongación Marqués de Valladares y cajón de escaleras; fondo o Norte, patio de manzana, escaleras de acceso a viviendas y ascensores; derecha o Este, herederos de Benito Seijas, José Mateo y otros; izquierda u Oeste, portal y escaleras de acceso a vivienda. Cuota: Un entero sesenta centésimas.
- 2.ª Número cuatro. Local comercial en planta baja, con una superficie construida de cuatrocientos setenta y nueve metros sesenta y dos decímetros cuadrados. Linderos: Frente o Sur, calle prolongación Marqués de Valladares y cajón de escaleras; fondo o Norte, patio de manzana, cajón de escaleras y ascensores; derecha o Este, con portal y cajón de escaleras de acceso a viviendas; izquierda, u Oeste, herederos de Fernández Arnaiz. Cuota: Cuatro enteros cuarenta y seis centésimas.

Inscripción: Tomo 945 de Vigo, sección primera, folios 185 y 190, fincas 47.093 y 47.094.

Título: Constitución en propiedad horizontal, en escritura autorizada por el Notario de Santiago señor Barreras López, de 4 de agosto de 1978, número 1.778.

Por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, término de veinte días, de las fincas anteriormente descritas, formando cada una de ellas un bloque distinto y por el precio de seis millones seiscientos cuarenta mil (6.640.000) pesetas la primera, y en quince millones setecientos setenta mil (15.770.000) pesetas la segunda, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Algalia de Abajo, número 24, 3.ª planta, el día 8 de octubre próximo, a las doce horas de la mañana, haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán de consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la cantidad que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

1.º Que no se admitirán posturas inferiores al precio fijado; y podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

2.º Que los autos y certificaciones registrales están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado durante las horas de oficina en los días hábiles.

3.º Se entenderá que todo licitador acepta la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Las cantidades consignadas por los licitadores serán devueltas, a excepción de la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

Dado en Santiago a 8 de julio de 1982.—El Juez, Paulino Vega Castro.—El Secretario, Joaquín Vidal Moreno.—7.365-A.

SEGOVIA

Edicto

Don José María Gómez-Pantoja, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, quien litiga en concepto de oficio, contra las fincas hipotecadas sitas en San Ildefonso (Segovia), urbanización «El Parque», bloque número 13, que se describe a continuación:

Finca número cinco, sita en la planta segunda, señalada con la letra A, a la que corresponde el número 101 de referencia general de la urbanización «El Parque» de la Granja. Está constituida por vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza y tendero. Mide una superficie aproximada de cincuenta y seis metros y trece decímetros cuadrados. Sobre cien enteros que se asignan a la totalidad del inmueble, corresponde a esta finca en elementos comunes y gastos un coeficiente de cuatro enteros y treinta centésimas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia, al tomo 2.664, libro 32, folio 57, finca 1.463, inscripción primera. Tipo para subasta: 450.000 pesetas.

Finca número seis, sita en la planta segunda, señalada con la letra B, a la que corresponde el número 102 de referencia general de la urbanización «El Parque» de la Granja. Está constituida

por vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y aseo, terraza y tendedero. Mide una superficie aproximada de setenta y un metros y noventa y seis decímetros cuadrados. Sobre cien enteros que se asignan a la totalidad del inmueble corresponde a esta finca en elementos y gastos comunes un coeficiente de cinco enteros y cincuenta centésimas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia, al tomo 2.064, libro 32, folio 61, finca número 1.464, inscripción primera. Tipo para subasta: 550.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de noviembre próximo y hora de las once treinta de su mañana.

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta, para cada una de las fincas. No se admitirán posturas que no cubran el mismo. Los licitadores deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto acreditándolo en este caso, una cantidad en metálico, igual al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia, a 12 de julio de 1982.—El Juez, José María Gómez-Pantoja.—El Secretario.—7.303-A.

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos, procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, contra don Elías López Martín y su esposa, doña Eufemia Dorado Martín, en el cual he acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo, las fincas hipotecadas que se describen a continuación:

1. Una tierra en Fresno de Cantespino (Segovia), al sitio de Santo Domingo, de unas ciento cincuenta y tres áreas noventa centiáreas aproximadamente. Linda: Norte, parcelas 131 y 132 del polígono 14 de Santiago Illanas; Sur, camino ancho de Riaza y parcela 105 del polígono 14 de herederos de Aniana Provencio; Este, parcela 112, polígono 14 de José Vitón, y al Oeste, camino ancho de Riaza. Dentro del perímetro de esta finca se encuentra, en el extremo Suroeste un edificio de una sola planta, de cuatrocientos veinticuatro metros cuadrados, que linda: al Norte, resto de la finca, Sur, camino ancho de Riaza y parcela 105 del polígono 14 de herederos de Aniana Provencio y resto de la finca; Este, herederos de Aniana Provencio y resto de la finca, y al Oeste, camino ancho de Riaza. Tiene forma de «ele» cuya base discurre en dirección Noroeste-Suroeste y está dividido en varios compartimentos, conteniendo maquinaria, cuyo conjunto está destinado a fábrica de ladrillos y tejas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Riaza en el tomo 587, libro 28, folio 145, finca 2756, que salió en segunda subasta en la suma de un millón cuatrocientas veinticinco mil pesetas.

2. Tierra al mismo término, al sitio

de Solanas del Castillo, de una hectárea, cuarenta áreas y ochenta centiáreas, que comprenden las parcelas 492 a) y b); 493, 498 y parte de las 494, 495, 496 y 497, del polígono 16. Linda: al Norte, parcela 491 y herederos de Basilio Ortego; Sur, parcelas 499 y herederos de Santiago Berzal, los de Segunda Alonso y José Millán; Este, camino ancho de Riaza, y Oeste, parcela 504, y propios del pueblo. Inscrita al tomo 587, libro 28, folio 147 vuelto, finca 2.757, que salió en segunda subasta, en la suma de setenta y cinco mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, 28 —Palacio de Justicia— el día 14 de octubre próximo, y hora de las once treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Dichas fincas salen a subasta sin sujeción a tipo, pudiéndose hacer posturas con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en su caso, el 10 por 100 del tipo que sirvió de base en la segunda subasta antes indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que a instancia de la acreedora se sacan a pública subasta, sin suplir previamente la falta de títulos de la propiedad, que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 12 de julio de 1982.—El Juez, José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario.—7.302-A.

TARRASA

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Tarrasa y su partido, en proveído de hoy, dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 524/1981, a instancia de Caja de Ahorros de Tarrasa, que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Joaquín Sala Prat, contra «Crédito Financiación e Inversiones, Sociedad Anónima», por medio del presente se saca a pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca que luego se dirá, para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 7 de octubre, y hora de las doce de su mañana bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta; que ésta tendrá lugar sin sujeción a tipo, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El valor pactado en la escritura de hi-

poteca es el de 959.600 pesetas, habiendo servido de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, siendo la finca objeto de subasta la siguiente:

«Vivienda en planta baja, puerta segunda de la casa sita en esta ciudad, calle José Tapiola, número ciento setenta y uno. Ocupa una superficie de ciento cuatro metros veinte decímetros cuadrados, más una galería de veintisiete metros noventa y cuatro decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.916, libro 539 de la Sección 2.ª de Terrassa, folio 103, finca número 33.533, inscripción primera.»

Dado en Terrassa a 17 de julio de 1982. El Juez.—El Secretario.—7.300-A.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario número 1640 de 1981, promovidos por «Ficoval, Entidad de Financiación, S. A.», representado por el Procurador señor Zaballós, contra doña Concepción Rubio Romero, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 28 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

1.ª Esta tercera subasta lo será sin sujeción a tipo y pudiendo hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Vivienda en cuarta planta alta, anterior izquierda mirando a la fachada, puerta número 19 de la escalera, tipo A, conñta de recibidor, tres dormitorios, comedor, aseo, cocina y galería, superficie construida de 74,90 metros cuadrados. Linda: frente, carretera de Godella a Rocafort; derecha, mirando a la fachada, rellano de escalera y vivienda puerta 18; izquierda general del edificio y fondo, rellano de escalera y patio de luces, porcentaje 5 por 100.

Forma parte de edificio situado en Godella, barrio del Pensamiento, con frontera raycente a la carretera Godella a Burjasot, sin número de policía, hoy número 22 ... Linda: frente, en línea de 16 metros con dicha carretera; derecha, entrando, en línea de 23 metros con resto de la finca de donde se segregó su solar, propiedad de Socusa; izquierda en línea de 23 metros con resto de la finca de donde se segregó su solar y espaldas, en línea de 19 metros también con resto de la finca de donde se segregó su solar.

Valorada, a efectos de sucasta, en la cantidad de un millón cuatrocientas seis mil pesetas.

Dado en Valencia a 20 de julio de 1982. El Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario, Antonio Ramos.—11.531-C.

El ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia del número 9 de los de la ciudad de Valencia y su partido, por medio del presente edicto,

Hace saber: Que por este Juzgado de Primera Instancia número 9 y Secretaría, bajo el número 812/1982, se tramitan autos a instancia del Procurador don Antonio Navarro Canuto, en nombre y representación de don Ismael García Llopis, sobre divorcio, contra su esposa doña Amparo González Pulido, hija de Virgilio y de Benigna, nacida en El Arenal (Avila), el día 15 de mayo de 1947, en la actualidad en ignorado paradero, en los que por providencia de esta fecha, he acordado publicar el presente edicto, en el «Boletín Oficial del Estado», de la provincia de Valencia, en un periódico de gran circulación de esta ciudad y tablón de anuncios del Juzgado, mediante el cual se le emplaza para que, en el término de veinte días hábiles, siguientes al de la última publicación, comparezca en autos mediante el Procurador que le represente y Abogado que le dirija y conteste a la demanda, pudiendo, en su caso, deducir reconvección, bajo apercibimiento de que de no verificarlo, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Se le hace saber, al propio tiempo, que copia del escrito de demanda y documentos a la misma acompañados, se encuentran en la Secretaría del Juzgado, en la que podrá hacerse cargo de los mismos cuando lo desee.

Y para que lo acordado tenga el debido cumplimiento, libro el presente en la ciudad de Valencia a 21 de julio de 1982.—El Juez.—El Secretario.—12.770-E.

VIC

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vic y su partido, en providencia de la fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria se sigue en este Juzgado a Instancias de la Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu, contra doña Jesusa Cristin Ordóñez, por el presente se hace saber: Que el día 15 de octubre próximo, y hora de las doce, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Vic, sito en la calle Doctor Junyent, número 4-2.º, la venta en pública subasta, por segunda vez y por el precio que se expresará, la siguiente finca objeto de hipoteca:

Edificio, casa chalé, radicado en el término municipal de Aiguafreda, y en su calle número cinco, en la que no tiene número asignado aún, que ocupa sobre plan terreno la superficie de ciento dieciséis metros cuadrados, con una extensión de terreno-jardín que la circunda totalmente, de unos setecientos dieciséis metros y treinta y nueve decímetros cuadrados de superficie, por lo que el conjunto que es de figura trapezoide mide la cabida o extensión de ochocientos treinta y dos metros y treinta y nueve decímetros cuadrados. La parte edificada se compone de una planta baja y una planta en altura desde la baja, que juntas e intercomunicadas forman una amplia vivienda unifamiliar. La planta baja, cuya superficie útil es de noventa y ocho metros cuadrados, está distribuida en garaje, sala de juegos, un dormitorio, cuarto de baño, terraza, departamento de calefacción y escalera, y la planta en altura desde la baja, cuya superficie útil aproximada es de ciento diez metros cuadrados, incluidas una terraza y dos balconeras en voladizo, se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, cuatro dormitorios (uno con baño anexo) y las mencionadas terraza y balconeras. Lindante en su conjunto, al frente, con dicha calle número cinco, a la izquierda, entrando, con otras dos fincas propias de

la señora hipotecante, a la derecha, con don José Salgot, y a la espalda con don Joaquín Tomás Morata. Todo ello según resulta de la escritura de préstamo que motivó en el Registro de la Propiedad de Granollers, la inscripción segunda, de la finca número 1.310, obrante al folio 100, del tomo 1.234, libro 14 de Aiguafreda.

La hipoteca constituida se hace extensiva a lo que determinan los artículos 109, 110 y 11 de la Ley Hipotecaria.

La subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la suma de ocho millones doscientas treinta mil pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca, con rebaja del 25 por 100.

2.ª Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

4.ª No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

5.ª Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

6.ª Las cargas o gravámenes anteriores, y las preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Vic, 20 de julio de 1982.—El Secretario.—7.364-A.

VITORIA

Don Antonio Gutiérrez Rodríguez-Moldes, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Vitoria y su partido,

Por la presente hago saber: Que en las diligencias preparatorias seguidas en este Juzgado con el número 108/1978, contra Ernesto González Izquierdo, por imprudencia simple, se dictó sentencia con fecha 3 de abril de 1981, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Ernesto González Izquierdo del delito de imprudencia temeraria de que había sido acusado y debo condenarle y le condeno, como autor criminalmente responsable de un delito de imprudencia simple, ya definido, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a las penas de multa de veinte mil pesetas, con arresto sustitutorio, en caso de impago, de un día por cada dos mil pesetas insatisfechas, y a la privación del permiso de conducir por tres meses y un día.»

En concepto de responsabilidad civil se le condena a satisfacer las siguientes indemnizaciones:

1. A Lourdes Etayo Ortiz de Orruño, en sesenta y nueve mil quinientas pesetas.

2. A Miguel Etayo Etayo, en dieciséis mil trescientas cuarenta y una pesetas.

3. A Abilio Ortiz de Zárate Ortiz de Landaluze, en catorce mil pesetas.

4. Al Instituto Nacional de la Salud, en cincuenta y dos mil novecientas veinte pesetas.

5. A Abilio Ortiz de Zárate Ortiz de Apodaca, en ciento sesenta mil pesetas.

6. A «Hormiobras España, S. A.», en diecinueve mil ochocientas pesetas.

Se le condena asimismo al pago de las costas con exclusión de la acusación particular.

Se declara la responsabilidad civil subsidiaria de la Entidad «Hormiobras Espa-

ña, S. A.», en cuanto a las indemnizaciones acordadas en favor de Lourdes Etayo, Miguel Etayo, Abilio Ortiz de Landaluze Ortiz de Zárate, Instituto Nacional de la Salud y Abilio Ortiz de Zárate Ortiz de Apodaca.

La Compañía aseguradora será compeliada al pago en méritos y límites del Seguro Obligatorio.

Las indemnizaciones establecidas devengarán el interés a que se refiere el artículo 921 bis de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Firme que sea la presente, comuníquese al Registro Central de Penados y Rebeldes y a la Jefatura Central de Tráfico.»

Y por encontrarse el penado arriba indicado en ignorado paradero, y a efectos de notificación de sentencia, es por lo que expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Vitoria, 21 de julio de 1982.—El Magistrado-Juez, Antonio Gutiérrez Rodríguez-Moldes.—El Secretario.—12.789-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

GARCIA VILCHES, Santiago; nacido en Carcagente (Manises) el día 5 de abril de 1958, hijo de Manuel y de María, casado, lampistero (lámparas), recluta del reemplazo de 1978, 2.ª; procesado en causa número 2 de 1980 por faltar públicamente al respeto debido a superior; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado Militar Eventual de la Plaza de Palencia.—(1.734.)

ROMAN FERNÁNDEZ, Francisco; hijo de Juan y de Rosa, natural de Villar-Bande (Orense), de veinte años de edad; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 831 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar de dicha Caja de Recluta en Orense.—(1.733.)

BELTRAN RAMIREZ, Wilfredo; hijo de Manuel y de Dina, natural de Callao (Perú), nacido el 16 de agosto de 1951, soltero, economista; procesado en causa número 445 de 1982 por desertión.—(1.732.) y

WILSON WILLIAMS, Assante; hijo de Esther Nruhan y de Rico Amparu, natural de Ghana, nacido el día 1 de mayo de 1956, soltero, mecánico, de 1,75 metros de estatura, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz chata, boca normal, barba escasa; procesado en causa número 441 de 1982 por desertión.—(1.731.)

Comparecerán en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio IV de La Legión en Ronda (Málaga).

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa número 76 de 1982-AL, Angela Bustamante Jiménez.—(1.729.)

El Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 45 de 1979-O, Francisco Puntero Parejo.—(1.728.)